



ACTA SESION CONCEJO MUNICIPAL

En Temuco, a 19 de Abril de 2016, siendo las 15:35 hrs. en el nombre de Dios, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde don **MIGUEL BECKER ALVEAR** con la presencia del Secretario Municipal don JUAN ARANEDA NAVARRO, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales:

ASISTENCIA

SR. RENE ARANEDA A.
SR. JUAN ACEITON V.
SRA. SOLANGE CARMINE R.
SR. RICARDO CELIS A.
SR. PEDRO DURAN S.
SR. RODRIGO MOLINA M.
SR. JAIME SALINAS M.
SR. MARCELO LEON A.
SR. ROBERTO NEIRA A.
SR. HUGO VIDAL M.

MINUTO DE SILENCIO

Antes de iniciar esta Sesión, se procede a guardar silencio por el fallecimiento del ex Presidente de la República don Patricio Aylwin Azocar.

CUENTA PÚBLICA 2015

El Sr. Alcalde agradece la asistencia a las autoridades presentes, integrantes del CORE, Dirigentes Sociales y vecinos a la rendición de la Cuenta Pública 2015, que debe presentar la autoridad Edilicia, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 67 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se describen en el Informe las acciones más relevantes de cada uno de los programas y proyectos ejecutados en relación a los lineamientos planteados por el PLADECO, que incluyen los principales indicadores de gestión de los Servicios Traspasados Educación y Salud, indicados también en el Art. 67. Además se detalla la gestión de la Inversión de la Cartera de Proyectos de Infraestructura y sus distintas fuentes de financiamiento.



En el ámbito presupuestario se informan antecedentes como el Patrimonio Municipal, se detalla el Presupuesto ejecutado en el área Municipal, Salud y Cementerio y se anexa el informe de pasivos de cada una de las áreas presupuestarias.

Por último se enumeran los Convenios suscritos y vigentes, además de las observaciones emitidas por la Contraloría en igual período.

Concluida la presentación, se hace entrega a los Sres. Concejales de una Carpeta con los antecedentes expuestos, cuya copia se anexa al original del Acta.

T A B L A

1.- ACTA ANTERIOR

2.- CORRESPONDENCIA

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE

4.- MATERIAS NUEVAS

- Incorporación Municipalidad de Temuco a la Asociación Chilena de Farmacias Populares.
- Informe de Comisiones.

5.- MATERIAS PENDIENTES

- Resolución Propuesta Pública N° 1658908 LR 15 “Concesión Servicio de Disposición de Residuos Sólidos Municipales”.

6.- AUDIENCIA PÚBLICA

7.- VARIOS

1.- ACTA ANTERIOR

Se aprueba Acta de Sesión Ordinaria de fecha de 12 de Abril de 2016, sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

No hay.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE

- Charla del Consejo Escolar para Directivos y Apoderados.
- Reunión con SEREMIS de Vivienda y Bienes Nacionales, Director de SERVIU, Directivas y Comités de Vivienda por Proyecto Antumalen.
- Lanzamiento Programa Vínculo, 10ª versión.
- Audiencias Públicas.
- Saludo, en Taller de Capacitación de Eficiencia Energética.
- Reunión con Comisión número uno, del Consejo Regional.
- Lanzamiento del Programa Proyectos Participativos.

- Vista protocolar al destacamento Tucapel, por su primer año como destacamento y Celebración de sus 193 años como Unidad Militar.
- Saludo de Bienvenida a 150 familias del Programa Seguridades y Oportunidades.
- Invitación SEREMIS de Vivienda y Medio Ambiente y Director SERVIU, a Ceremonia Conjunta de entrega de subsidios térmicos de Vivienda y Programa Calefacción Sustentable 2015 – 2016.
- Punto de Prensa, preparativos de seguridad para partido Deportes Temuco v/s Copiapó.
- Inauguración Curso Chino Mandarín.
- Reunión con Organizaciones y Clubes de Adulto Mayor, para dar a conocer la parrilla de actividades, talleres y servicios.
- Invitación Comandante de la Escuela de Formación de Carabineros Grupo Temuco, a la premiación 25ª, Corrida Aniversario Carabineros de Chile.
- Ceremonia desayuno “Premiación al Rendimiento Académico” de hijos de trabajadores del Municipio, a través del Departamento de Bienestar.
- Lanzamiento Festival del Chef Patagónico de Villa Pehuenia.
- Reunión con Obispos y Representantes de Iglesias Evangélicas de Santiago
- Actividad Adulto Mayor, Las Quilas, Amanecer.
- Visita con SEREMI de Vivienda a la Obra de Milano I y II
- Ceremonia Premiación Campeonato Univerciudad.
- Saludo en Seminario “Implementación Farmacias Comunes en Chile”.
- Visita alumnos 5º Año del Colegio Adventista.

4.- MATERIAS NUEVAS

- INCORPORACION MUNICIPALIDAD A LA ASOCIACION CHILENA DE FARMACIAS POPULARES

La Administración retira este punto de la Tabla.

COMISION EDUCACION Y CULTURA

El día Lunes 18 de Abril de 2016, siendo las 11:00 hrs. se reúne la Comisión Educación y Cultura, con la asistencia de los Concejales Sres. Juan Aceitón, René Araneda, Rodrigo Molina, Jaime Salinas y Pedro Duran que la Preside.

Participa de la reunión el Director de DIDECO, don Juan Carlos Fernández; el Gerente Gral. Corporación Cultural, don Gerardo Aravena; el Jefe de Gabinete de DIDECO, don Marcelo Silva; la Encargada Depto. Cultura y Bibliotecas, doña Elizabeth Inzunza; de la Dirección de



Control, don Cristian Delarze; y las funcionarias del Depto. de Cultura y Bibliotecas, doñas Beatriz Cuevas y Andrea Fuentes.

La reunión tuvo por finalidad analizar las Bases del Fondo de Desarrollo de Cultura-FOMDEC, las cuales fueron remitidas vía correo electrónico a todos los Sres. Concejales.

La Sra. Elizabeth Inzunza procede a informar las modificaciones y análisis de las Bases de Convocatoria IV Concurso de Proyectos Fondos para el Desarrollo Cultural 2016.

Se analiza punto por punto, intercambiando opiniones los Concejales presentes y funcionarios.

El Concejal Sr. ACEITON señala que este Concurso de Proyectos solo debería ser para organizaciones culturales.

El Director de DIDECO, le señala que el año pasado, faltaron organizaciones que postularan, y sobraron recursos, ante esto, se incluyeron las organizaciones funcionales y territoriales

El Gerente de la Corporación Cultura, le informa que se realizó un catastro en donde existen 103 organizaciones culturales, de las cuales 20 no podrían ya que han postulado a FONDEVE o Subvención Municipal y entre 20 o 30 organizaciones están inactivas, lo que deja un bajo porcentaje de organizaciones que podrían postular.

El Sr. Fernández agrega que la Municipalidad no puede entregar recursos a personas naturales, pero si podría la Corporación Cultural.

El Presidente de la Comisión, Sr. DURAN señala que se podrían crear fondos paralelos para los artistas.

El Sr. Cristian Delarze señala que se debería señalar explícitamente que las organizaciones postulantes deben pertenecer a la Comuna de Temuco.

El Concejal Sr. SALINAS consulta por la vigencia que tendría la Personalidad Jurídica, si es válida desde que se reúnen con el Ministro de Fe o cuando ya han tramitado el Certificado de Vigencia y de Personalidad Jurídica.

El Sr. Cristian Delarze señala que se constituyen desde que se reúnen con el Ministro de Fe, pero jurídicamente cuando obtienen el Certificado de vigencia y la Personalidad Jurídica.



Seguidamente se analizan los Criterios de Selección en donde el Director de DIDECO señala que la etapa de evaluación debe ser con criterios de nota del 1 al 7, y sus resultados ponderados por porcentajes.

En el ítem de lista de espera de nómina priorizada de proyectos de instituciones que hayan rechazado el beneficio o incumplan con lo indicado, será presentada al Concejo Municipal para decidir qué organización será beneficiada con el proyecto.

Luego de analizar los puntos siguientes de estas Bases, se señala que las Organizaciones deberán asistir a la Capacitación para Rendir los Fondos, agendada en el calendario y sino asisten a esta capacitación, será causal de incumplimiento al proyecto e inhabilita a la institución para recibir los recursos.

La Comisión viene en proponer aprobar las Bases de Convocatoria IV Concurso de Proyectos de Fondos para el Desarrollo Cultural 2016.

Concluida la lectura, el Presidente de la Comisión agrega que el Fondo tiene un Presupuesto de 35 millones de pesos. Además recuerda que junto con aprobar estas Bases se debe elegir al representante del Concejo ante la Comisión Evaluadora.

Se procede a designar al representante del Concejo en la Comisión, resultando nominado el Concejal Sr. Roberto Neira.

Sometidas ambas propuestas al Concejo, se aprueban por unanimidad.

COMISION FINANZAS

El lunes 18 de abril de 2016, siendo las 12:00 hrs., se reúne la Comisión Finanzas, con la asistencia de los Concejales, Sres. Rodrigo Molina, Jaime Salinas, René Araneda, y Juan Aceitón Vásquez quien la preside en calidad de subrogante.

Participan de la reunión, el Administrador Municipal don Pablo Vera, el funcionario de Asesoría Jurídica don Jaime Zamorano, el Director del Depto. de Educación don Eduardo Zerené, el Director del Depto. de Salud don Carlos Vallette, el Director de Planificación don Mauricio Reyes, el Director de Aseo y Ornato don Juan Carlos Bahamonde, el Director de Tránsito don Walter Jacobi, el funcionario de la Dirección de Control Cristian Delarze, el Jefe de Gestión de Abastecimiento don Marco Antonio Rojo, doña Mónica Sánchez del Depto. Salud, doña Laura Barriga Jefa Rentas y Patentes, el funcionario del Depto. de Educación don Iván Soriano y don Carlos Millar de Administración Municipal.

En la reunión de trabajo se analizan las siguientes materias:

1) PATENTES DE ALCOHOLES

Hace la presentación doña Laura Barriga

- **Ord. N° 559**, del 15 abril 2016, solicitud de Pre Aprobación de Patente de Restaurante Diurno y Nocturno, con domicilio comercial en calle Avda. Alemania N° 0498, presentada por Sociedad Gastronómica BCG Limitada.

En el sector no existe JJVV. El Informe de Seguridad Ciudadana, señala que el local se encuentra ubicado en un sector residencial, con alta concentración de patentes de alcoholes, teniendo una condición de riesgo delictual medio por consumo de bebidas alcohólicas. De 10 vecinos entrevistados 8 están a favor y 2 en contra de esta solicitud, por lo que el informe sugiere su aprobación.

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida a consideración, se aprueba por unanimidad.

- **Ord. N° 570**, del 18 de abril, Solicitud de Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, con domicilio comercial calle Manuel Montt N° 1698, presentada por doña Ervita Valdebenito Barriga, que no cumplía con los requisitos legales y ahora cumple.

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida a consideración, se aprueba por unanimidad.

2) TRANSFERENCIA LOCAL MERCADO MUNICIPAL

Hace la presentación doña Heileen Almendra

- **Ord. N° 517**, del 11 de abril de 2016, solicitud de transferencia de derechos de arrendamiento del local N° 25, Exterior Mercado Municipal, que pertenecen a la Sociedad Dinámico SPA, a doña Yuhui Liu, cuya actividad comercial es Restaurante.

El local se encuentra con los derechos de arrendamiento y consumos básicos al día, por lo que no hay inconvenientes en acceder a la solicitud.

El nuevo arrendatario deberá pagar al Municipio un Derecho de Transferencia de **123,680 UTM** y un arriendo mensual de **10,307 U.T.M.**

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida a consideración, se aprueba por unanimidad.

3) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Hace la presentación don Pablo Vera.

N° 15, Área Municipal

La Propuesta tiene por finalidad asignar presupuesto para gastos asociados a la contratación a honorarios de profesionales para la Dirección de Planificación por **M\$16.200**.

- Implementación Gabinete Psicotécnico por **M\$13.000**.
- Gastos asociados al Proceso Electoral por un total de **M\$8.900**.
- Transferencia a Cementerio por **M\$5.000**.
- Contratación profesional de apoyo para el Sistema Control Parque Automotriz por **M\$ 5.850**.
- Habilitación oficinas en Dirección de Desarrollo Comunitario, por **M\$2.150**.
- Ajuste por reconocimiento de saldo inicial de caja por **M\$201.416**.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 15/ 2016				
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
A.		AUMENTO	232.366	
15,01,000		Saldo Inicial de Caja Fondos Propios		232.366
B.		DISMINUCIÓN	0	
		No hay		
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
C.		AUMENTO	252.516	
21,03		Honorarios a Suma Alzada		16.200
29,05,999		Otras Máquinas y Equipos (Gabinete Psicotécnico)		13.000
22,07,002	12,07,02	Servicios de Impresión		5.400
22,04,001	12,07,02	Materiales de Oficina		300
22,04,012	12,07,02	Otros Materiales y Útiles diversos		3.200
24,03,101,003		A Cementerio		5.000
22,11,999		Otros Servicios Generales (Sistema control Parque Automotriz)		5.850
35		Saldo Final de Caja		201.416
31.02.004.014	11,06,01	Habilitación Oficinas Dideco		2.150
D.		DISMINUCIÓN	20.150	
29,04,000		Mobiliario y Otros		13.000
31,02,004,007		Mejoramiento Cierre Perimetral Cementerio General		5.000
22.11.999	11.06.01	Servicios Técnicos y Profesionales		2.150

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida a consideración, se aprueba por unanimidad.

Área Educación N° 36

Hace la presentación don Iván Soriano

La propuesta tiene por finalidad un ajuste en el presupuesto de gastos del Programa Integración Escolar, por necesidades del servicio.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MODIFIC. N° 36 AREA EDUC. GESTION P. I. E.			
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)			
A.	AUMENTO	0	
	No hay		0
B.	DISMINUCIÓN	0	
	No hay		
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			
C.	AUMENTO	20.000	
215.21.03	GASTOS EN PERSONAL: OTRAS REMUN. COD. TRAB.		20.000
D.	DISMINUCION	20.000	
215.21.02	GASTOS EN PERSONAL: DOCENTES DE CONTRATO		20.000

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida a consideración, se aprueba por unanimidad.

Área Educación N° 37

La propuesta tiene por finalidad un ajuste en el Presupuesto de gastos de la Gestión Atención a la Infancia.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MODIFIC. N° 37 AREA EDUC. GESTION AT. A LA INFANCIA			
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)			
A.	AUMENTO	0	
	No hay		0
B.	DISMINUCIÓN	0	
	No hay		
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			
C.	AUMENTO		11.250
215.22.04.002.002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	1.900	0
215.22.04.007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	2.450	
215.22.06.001	MANT. Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES		4.250
215.29.04	MOBILIARIO		
215.29.05.001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA		450
	DISMINUCIÓN	11.250	2.200
215.22.05.003	GAS		7.000

215.22.07.002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	4.250	

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida a consideración, se aprueba por unanimidad.

Área Educación N° 38

La Propuesta tiene por finalidad reconocer recursos por concepto del Fondo de Apoyo a la Educación y su distribución en las partidas que se indican:

MODIFIC. N° 38 AREA EDUC. GESTION FAEP. 2016			
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)			2.821.619
A.	AUMENTO		2.821.619
115.05.03.003.002.002	DE LA SUBSECRET. EDUC. FONDO APOYO		2.821.619
B.	DISMINUCIÓN		0
	No hay		
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			2.821.619
C.	AUMENTO		2.821.619
215.21.01.	GASTOS EN PERS. DOCENTES DE PLANTA		531.200
215.21.02.	GASTOS EN PERS. DOCENTES DE CONTRATOS		128.037
215.21.03.999	OTRAS REMUN. COD. TRABAJ.:INDEMINIZAC. ASIST.		40.000
215.22.01.	BS. Y SERV. CONSUNO: ALIMENTOS Y BEBIDAS		3.000
215.22.06.	BS. Y SERV. CONSUNO: MANTEN. Y REPARAC.		319.435
215.22.08.	BS. Y SERV. CONSUNO: GASOS GRALES: TRANSPORTE		652.301
215.22.11	BS. Y SERV. CONSUNO: SERV. TÉCNICOS Y PROFES.		453.000
215.23.01.	PREST. SEGUR. SOCIAL: INDEMNIZAC. DOCENTES		50.000
215.29.04	ADQUIS. ACT. NO FINANC.: MOBILIARIO		70.000
215.29.05	ADQUIS. ACT. NO FINANC.: MAQUINAS Y EQUIPOS,		300.000
215.35	POR DISTRIBUIR: (CONSEJOS ESCOLARES)		274.646
	DISMINUCIÓN		0
	No hay		

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida a consideración, se aprueba por unanimidad.

Área Educación N° 39

La Propuesta tiene por finalidad reconocer recursos por aporte de gratuidad, su distribución en las partidas que se indican:

MODIFIC. N° 39 AREA EDUC. GESTION DEM. LICEOS Y ESCUELAS			
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)			652.674

A.	AUMENTO	652.674
115.05.03.003.002.999	DE LA SUBSECRET. EDUC. OTROS, AP. GRATUIDAD	652.674
B.	DISMINUCIÓN	0
	No hay	
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)		652.674
	AUMENTO	652.674
215.21.03.	GASTOS EN PERS. OTRAS REMUN. COD. TRAB.	245.000
215.22.01.	BS. Y SERV. CONS. ALIMENTOS Y BEBIDAS	20.000
215.22.03.	BS. Y SERV. CONS. COMBUSTIB. Y LUBRIC.	20.000
215.22.04.	BS. Y SERV. CONS. MATER. DE USO Y CONSUMO	116.823
215.22.05	BS. Y SERV. CONS. SERV. BASICOS	20.000
215.22.06	BS. Y SERV. CONS. MANTEN. Y REPARACIONES	160.851
215.22.07	BS. Y SERV. CONS. PUBLICIDAD Y DIFUSION	25.000
215.22.11	BS. Y SERV. CONS. SERV. TECNICOS Y PROFESIONALES	30.000
215.22.12	BS. Y SERV. CONS. OTROS GTOS. EN BS. Y SERV. CONS.	15.000
	DISMINUCIÓN	0
	No hay	

Sometida a consideración, se aprueba por unanimidad.

Área Salud N° 10

Hace la presentación don Carlos Vallette.

La propuesta tiene por finalidad reconocer mayores ingresos por concepto de aportes Per Cápita por **M\$561.735**, la reasignación de gastos en personal por **M\$1.910.000**, que incorpora personal de contrata como personal de planta a 275 funcionarios y ajustar el presupuesto en gastos de Personal por **M\$582.2000** por aplicación de la Ley N° 20.858 y necesidades de modificación, según el siguiente detalle:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 10/2016				Subprograma 1	Subprograma 2
PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)					
A.	AUMENTO:	0			
05.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	561.735	561.735		
05.03.	De otras entidades públicas	561.735	561.735		
05.03.006.001	Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 aportes percápita	561.735	561735		
B.	DISMINUCION: NO HAY	0			
	Variación Neta Ingresos	561.735	561.735		
PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			561.735	561.735	0
A.	AUMENTO	3.054.235	2.471.735	582.500	
21.	GASTOS EN PERSONAL	2.776.235	2.196.735	579.500	
21.01.	Personal de Planta	2.706.235	2.126.735	579.500	
21.01.001.001	Sueldos base Subprograma 1 y 2	980.000	800.000	180.000	
21.01.001.004	.002 Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	150.000	120.000	30.000	
21.01.001.009	.007 Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°	27.735	17.735	10.000	

		19.378 subp. 1			
21.01.001.011	.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883 Subp.1	44.000	32.000	12.000
21.01.001.019	.002	Asignación de responsabilidad Directiva Subp.1	29.000	29.000	-
21.01.001.028	.002	Asignación Desempeño en Condiciones Dif. Art. 28, Ley N° 19.378	72.000	43.000	29.000
21.01.001.031	.002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378 Subprograma 1	17.000	15.000	2.000
21.01.001.044	.001	Asignación de Atención Primaria Municipal subp. 1	980.000	800.000	180.000
21.01.001.044	.001	Otras asignaciones Subprograma 1	58.000	40.000	18.000
21.01.002.002		Otras cotizaciones previsionales subprograma 2	10.000	0	10.000
21.01.003.002	.003	Asig.Desarrollo y Estímulo al Des. Colectivo Ley N° 19.813 Subp.1	258.000	190.000	68.000
21.01.003.003	.005	Asignación de Mérito Art. 30 ley 19.378 y Ley 19.607 Subprograma 1	20.000	20.000	-
21.01.004.005		Trabajos Extraordinarios Subprograma 1 y 2	50.000	20.000	30.000
21.01.005.002		Bonos de Escolaridad Subpprograma 2	1.500	0	1.500
21.01.005.003	.001	Bono extraordinario anual subprograma 2	9.000	0	9.000
21.02		Personal a Contrata	20.000	20.000	
21.02.001.044	.001	Otras asignaciones Subprograma 1	20.000	20.000	
21.03		Otras Remuneraciones	50.000	50.000	
21.03.005		Suplencias y reemplazos	50.000	50.000	
22.		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	65.000	65.000	
22.03.003		Para Calefacción	15.000	15.000	
22.05.001		Electricidad	25.000	25.000	
22.05.008		Enlaces de telecomunicaciones	20.000	20.000	
22.07.002		Servicios de impresión	5.000	5.000	
29.		ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	53.000	50.000	3.000
29.04		Mobiliario	33.000	30.000	3.000
29.05.999		Otros subprograma 1	20.000	20.000	
31.		INICIATIVAS DE INVERSION	160.000	160.000	
31.02.004.003		Construcción sala Multiuso y rehabilitación motora V. Alegre	80.000	80.000	
31.02.004.005		Construcción Sala basura Cesfam Sta. Rosa	20.000	20.000	
31.02.004.007		Reposición cubierta techo y pintura en Cesfam Santa Rosa	60.000	60.000	
B.		DISMINUCION:	2.492.500	1.910.000	582.500
21.02		Personal a Contrata	2.489.500	1.910.000	579.500
21.02.001.001		Sueldos base Subprograma 1 y 2	880.000	680.000	200.000
21.02.001.004	.002	Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	128.000	98.000	30.000
21.02.001.009	.007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	56.000	46.000	10.000
21.02.001.011	.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883	44.000	32.000	12.000
21.02.001.018	.001	Asignación de responsabilidad Directiva Subp.1	3.000	3.000	-
21.02.001.027	.002	Asignación Desempeño en Condiciones Dif. Art. 28, Ley N° 19.378	87.000	58.000	29.000
21.02.001.030	.002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	16.000	15.000	1.000
21.02.001.042		Asignación de Atención Primaria Municipal	880.000	680.000	200.000
21.02.002.002		Otras cotizaciones previsionales subprograma 1	58.000	48.000	10.000
21.02.003.002	.003	Asig.Desarrollo y Estímulo al Des. Colectivo Ley N° 19.813	258.000	190.000	68.000
21.02.003.003	.005	Asignación de Mérito Art. 30 ley 19.378 y Ley 19.607	26.000	20.000	6.000



21.02.004.005		Trabajos Extraordinarios	52.000	40.000	12.000
21.02.005.002		Bonos de Escolaridad Subprograma 2	1.500		1.500
22.		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.000	0	3.000
22.05.008		Enlaces de telecomunicaciones	3.000		3.000
		Variación Neta Ppto. Gastos	561.735	561.735	0

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida a consideración, se aprueba por unanimidad.

Área Cementerio N° 3

Hace la presentación don Carlos Millar

La propuesta tiene por finalidad reconocer transferencia municipal según el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03 / 2016			
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)			
A.	AUMENTO	5.000	
05,03,101	De Municipalidad a Servicios Incorporados gestion		5.000
B.	DISMINUCIÓN	0	
	No hay		
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			
C.	AUMENTO	5.000	
22,04,012	Inversion		5.000
D.	DISMINUCIÓN	0	
	No hay		

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida a consideración, se aprueba por unanimidad.

4) AUTORIZACIÓN SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS

Hace la presentación don Marco Antonio Rojo.

Se solicita autorización para proceder a la Suscripción de los siguientes contratos:

- a) Trato Directo "Mantenimiento y Conservación de la Señalización Vial de Temuco", con el adjudicatario don Jorge Iván Hermosilla Hott, por un total de **\$ 30.692.000**, IVA incluido. El plazo de ejecución a través de trato directo es de 3 meses a contar del 01 de mayo de 2016, mientras se materializa la licitación definitiva.

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal

Sometida a consideración, se aprueba por unanimidad.

a) “Adquisición de Blusas-Camisas y Zapatos para Funcionarios de la Municipalidad de Temuco”, con el oferente Emiliano Telechea y Cía. Ltda.,

- En la línea N° 2, por \$ 16.626.000.
- En la línea N° 4, por \$ 21.677.000.

por un total de **\$ 38.303.000**, IVA incluido. El plazo máximo de entrega es de 30 días corridos, contados desde el envío de la orden de compra electrónica a través del Portal Mercado Público.

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida a consideración, se aprueba por unanimidad.

b) “Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública, Reposición de Ventanas Mejoramiento de Sectores Pre- Básica, Cocina Comedor, Servicios Higiénicos y Habilitación Espacios Cubiertos”, con el oferente Sociedad Constructora O Y L Limitada, por un valor de **\$ 48.364.813**, IVA incluido. El plazo de ejecución será de 40 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega en Terreno.

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida a consideración, se aprueba por unanimidad.

c) “Provisión e Instalación de Alumbrado Público Callejón El Álamo, sector Labranza”, con el Proveedor CGE Distribución S.A., por un valor total de **\$ 25.962.575**, IVA incluido. El plazo de ejecución es de 80 días corridos, desde la fecha del Acta de entrega de Terreno.

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida a consideración, se aprueba por unanimidad.

d) “Contratación de Servicio de Recolección, Transporte, Manejo y Disposición Final de Residuos Contaminados y Bio Peligroso”, con el proveedor Procesos Sanitarios SPA, por un valor total de **\$ 1.190 IVA** incluido por kilo de material retirado. La vigencia del contrato será de 3 años a partir del 01 de mayo de 2016 y podrá ser renovado por 1 año más, por una vez, previo informe

favorable de la Unidad Técnica aprobado por la Comisión Evaluadora de la Propuesta.

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida a consideración, se aprueba por unanimidad.

5) **CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON EL SERVICIO ARAUCANIA SUR**

Hace la presentación don Carlos Vallette

La Administración solicita autorización para aprobar la suscripción de los siguientes Convenios de Colaboración con el Servicio de Salud Araucanía Sur, de acuerdo al articulado 65 letra i), de la Ley 18.695:

- a) “Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU)”
- b) “Programa de Imágenes Diagnósticos en A. P.S.”

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida a consideración, se aprueba por unanimidad.

6) **COMPROMISO DE FINANCIAMIENTO APOORTE MUNICIPAL “PROGRAMA ESPACIOS PUBLICOS”**

Hace la presentación don Carlos Millar

Se solicita al Concejo Municipal aprobar el Compromiso de aporte para la ejecución de los siguientes Proyectos que postulan al “Programa de Espacios Públicos 2016”:

- a) Mejoramiento Plaza Alonso de Ercilla.
- b) Construcción Espacio Público Población Lanín.

El compromiso de aporte sería de a lo menos el 5% del costo total, que involucra la ejecución de los referidos Proyectos.

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida a consideración, se aprueba por unanimidad.

7) DONACIÓN DE LIBROS

La Administración Municipal solicita la autorización para dar de baja 372 libros de la Biblioteca Villa Austral y donarlos según el siguiente detalle:

- a) 173 libros serán donados al Jardín Infantil VTF, Vista Verde
- b) 199 libros serán donados a la Corporación Urraca, Traperos de EMAUS.

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida a consideración, se aprueba por unanimidad.

8) TRANSACCIÓN EXTRA JUDICIAL CON DON CLAUDIO ALFREDO MUÑOZ SEPÚLVEDA Y DOÑA HELVECIA SAUTEREL SANDOVAL

Hace la presentación doña Mónica Riffo.

A) Claudio Muñoz Sepúlveda

- 1) Con fecha 16 de Marzo del año 2016, aproximadamente a las 11:00 horas, en circunstancia que don Claudio Alfredo Muñoz Sepúlveda, chofer, se encontraba detenido dejando pasajeros en el paradero ubicado en Calle Pedro Valdivia frente al Supermercado Mayorista 10, oportunidad en la cual y con el fin de esquivar un peatón el camión municipal patente BWYD.72, paso a chocar el Taxi colectivo, línea N°18, patente BTWR.42 marca Citroën, modelo XSARA, color negro, año 2009, conducido por este último, ocasionado múltiples daños.
- 2) De los hechos expuestos, se dio cuenta a personal de carabineros, mediante constancia N°0001430/16, en la Octava Comisaria de Temuco, con fecha 16 de Marzo del 2016.
- 3) Con fecha 18 de Marzo del año 2016 don Claudio Alfredo Muñoz Sepúlveda, efectuó ante la Municipalidad una presentación en la cual dio cuenta de los hechos ocurridos, con el propósito que se le indemnizen el daño patrimonial que consiste en la pérdida de la legítima ganancia o utilidad económica que ha tenido que soportar como consecuencia de los hechos expuesto que evalúa en la suma total de **\$540.000**(quinientos cuarenta mil pesos), por concepto de 9 días en que el taxi colectivo se mantuvo en el taller, lo cual trajo como consecuencia en primer término la imposibilidad de percibir su único ingreso familiar, y asumir el pago de una cuota diaria durante 9 días de \$20.000(veinte mil pesos), que es la deuda que debe al propietario del automóvil, ya mencionado.

- 4) De acuerdo a lo prescrito en el art. 65 letra h) de la Ley mencionada, se solicita al Concejo Municipal otorgar su aprobación para que el Alcalde pueda llegar a una transacción extrajudicial con don Claudio Alfredo Muñoz Sepúlveda, y así precaver un eventual litigio que podría tener un resultado desfavorable para el municipio.

Los términos de la Transacción serán los siguientes:

- a) Don Claudio Alfredo Muñoz Sepúlveda, renuncia a ejercer cualquier tipo de acción judicial en contra del Municipio por estos
- b) hechos, sea ésta civil, penal o administrativa derivada de los hechos singularizados en el numeral primero de este escrito.
- c) La Municipalidad de Temuco se compromete a lo siguiente:
 - Pagar a don Claudio Alfredo Muñoz Sepúlveda, la suma única, total e indemnizatoria de **\$ 540.000** (quinientos cuarenta mil pesos).

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida a consideración, se aprueba por unanimidad.

B) Helvecia Sauterel Sandoval

- 1) Con fecha 14 de marzo del presente, en circunstancias que doña Helvecia Sauterel, pensionada, 85 años, domiciliada en Temuco, transitaba por la vereda de calle Carrera al llegar a la intersección con calle Varas y producto de un desnivel no señalizado en la vereda tropezó, cayendo y sufriendo un golpe en nariz, boca, brazo izquierdo que la llevaron a perder el conocimiento por algunos minutos.
- 2) A raíz del accidente doña Helvecia fue trasladada de urgencia a la Clínica Mayor de Temuco, en el cual se le practicaron diversos exámenes y radiografías que arrojaron, entre otros diagnósticos: hematomas en labios y encías, pérdida de 2 piezas dentales y lesión en brazo izquierdo.
- 3) Con fecha 06 de abril de 2016 doña Helvecia presentó a la Municipalidad de Temuco un documento mediante el cual explicaba lo ocurrido, solicitando asimismo se le indemnizen los perjuicios ocasionados por el accidente sufrido.
- 4) De acuerdo a lo prescrito en el art. 65, letra h) de la Ley Orgánica Constitucional, se solicita al Concejo Municipal otorgar su aprobación



para que el Alcalde pueda llegar a una transacción extrajudicial con la afectado y así precaver un eventual litigio que podría tener un resultado desfavorable para el municipio.

Los términos de la Transacción serán los siguientes:

- a) Doña Helvecia Sauterel renuncia a ejercer cualquier tipo de acción judicial en contra del Municipio, sea esta civil, penal o administrativa, derivada de los hechos mencionados en los numerales precedentes.
- b) La Municipalidad de Temuco se compromete a lo siguiente:
 - Pagar a doña Helvecia Sauterel Sandoval. la suma única, total indemnizatoria a todo evento de **\$500.000** (quinientos mil pesos).

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida a consideración, se aprueba por unanimidad.

9) SUBVENCIÓN MUNICIPAL A CLUB ATLÉTICO PHOENIX

La Administración Municipal solicita autorizar una Subvención Municipal al Club Atlético Phoenix de Temuco, cuyo objetivo es apoyar la participación de deportistas del Club en eventos nacionales y grandes eventos federados. Se considera financiar en parte los gastos de pasajes, alojamiento, alimentación e hidratación. El monto otorgado es de **\$ 2.500.000**.

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida a consideración, se aprueba por unanimidad.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 16 MUNICIPAL

Hace la presentación don Pablo Vera.

La Administración solicita incorporar la Modificación Presupuestaria N° 16 Municipal, que reconoce recursos destinados a distribuir un bono a trabajadores de Empresas externas que ejecutan total o parcialmente el Servicio de Aseo Comunal, que beneficia a 233 trabajadores y cada uno recibirá la suma de \$ 1.070.332, entregado en parcialidades mensuales.

El detalle de la Modificación es el siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 16/ 2016				
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				

A.		AUMENTO	249.388	
05.03,002,999,003		Transferencias Bono Aseo		249.388
		DISMINUCIÓN	0	
		No hay		
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
C.		AUMENTO	249.388	
24,01,999,009	12,03,01	Otras Transferencias a personal servicio de aseo		249.388
D.		DISMINUCIÓN	0	
		No hay		

Ante consulta del Concejal Sr. Célis, si estos recursos son específicos por Ley, el Director de Administración y Finanzas Sr. Saavedra expresa que son recortes de la Ley de Presupuestos, para entregar un Bono a 233 trabajadores de Aseo por 1.070.228 c/u en 12 cuotas de \$ 89.194 mensuales.

Aclara que si el trabajador se retira no tiene derecho a seguir percibiendo el bono y lo pasa a recibir el trabajador que lo reemplaza. No es tributable, ni imponible y se transfiere a las empresas para estos efectos.

Reitera que es para todos los trabajadores que realizan tareas de recolección domiciliaria, áreas verdes, Vertedero, jardines y micro basurales, es decir, directamente en estas funciones como barredores, choferes y peonetas.

El Sr. Zamorano agrega que el año pasado hubo algunas demandas de supervisores porque no recibieron el Bono y estas fueron rechazadas porque efectivamente el beneficio es para los trabajadores indicados.

El Concejal Sr. Aceitón consulta las razones del pago mensual y no en una cuota. Sobre el tema el Sr. Saavedra indica que la SUBDERE recomienda el pago mensual para quienes efectivamente realizan las tareas, porque hubo casos en algunos Municipios que las personas recibieron el bono y después renunciaron.

El Sr. Alcalde agrega que se pagaran los primeros 4 meses y después mensualmente.

Sometida a consideración, se aprueba por unanimidad.

5.- MATERIAS PENDIENTES

El Sr. Alcalde solicita al Concejo Municipal, la autorización para proceder a la suscripción del Contrato de la Propuesta N° 181-2015, "Concesión del **Servicio de Disposición de Residuos Sólidos Municipales, ID: 1658-908 LR15, al Oferente WTE Araucanía SPA,**



por un valor de 0,797 UF por tonelada dispuesta, con un plazo de operación de 20 años.

La votación arroja el siguiente resultado:

A FAVOR

SR. ARANEDA
SR. MOLINA
SR. DURAN
SR. SALINAS
SR. LEON
SR. PDTE.

EN CONTRA

SR. NEIRA
SR. CELIS
SR. ACEITON
SR. VIDAL
SRA. CARMINE

De acuerdo al resultado, el Sr. Alcalde señala que queda aprobada la autorización solicitada.

Se deja constancia que en la Sala hay una gran concurrencia de la Comunidad de Lautaro, que expresan sus molestias en forma bulliciosa durante el desarrollo de esta materia.

El Concejal Sr. Célis estima que no habría el quórum suficiente para aprobar esta materia.

El Abogado don Jaime Zamorano señala que dado que se trata de una concesión, el quórum requerido no es el indicado en el Art. 65, letra i), sino la letra j) de la Ley 18.695 y de acuerdo al dictamen de la Contraloría General N° 68380/12 de la Contraloría General, el quórum es de mayoría simple y no el calificado, que sólo se aplica a Convenios y Contratos del Art. 65, letra i).

Se ofrece la palabra a los Sres. Concejales para argumentar sus votos.

El Concejal Sr. Neira expresa que su voto negativo es porque la propuesta es un prototipo y la Empresa no da la seguridad de la experiencia en el tema a desarrollar y no tiene la certeza que la Empresa vaya a cumplir con el requerimiento que se necesita para nuestra ciudad.

El Abogado Sr. Zamorano hace presente que los votos negativos deben ser fundamentados con causales señaladas en las Bases y si así no fuere se podría declarar el acuerdo ilegal y arbitrario y la Municipalidad y Concejales podrían ser sujetos de acciones judiciales, por parte de él o los oferentes que se sintieron afectados.

El Concejal Sr. Célis fundamenta su voto negativo señalando haber revisado con atención en las Sesiones de Comisión, toda la Información entregada por la Administración del Municipio y los documentos concernientes al proceso de Licitación ID 1658-908-LR 15 y ha identificado cinco situaciones que le parecen observables dada la complejidad del proceso, cuyo texto íntegro es el siguiente:

1.- Tipología de la Empresa y no cumplimiento de Documentación Administrativa que debieron ingresar al Portal en soporte electrónico las Empresas participantes. Donde se establece en las Bases la necesidad de presentar copias autorizadas de la Escritura Pública de constitución social, el extracto publicado en el Diario Oficial y su inscripción en el Registro correspondiente, de las modificaciones legales, con Certificado de Vigencia a la fecha o bien Escritura reciente que acredite el Estatuto refundido, con Certificados de Vigencia. La Empresa WTE no presentó ninguno de estos documentos y ofrece una aclaración sobre la capacidad económica de la Empresa posteriores al cierre del proceso y de la fecha de adjudicación el 30.12.2015. Cuando la Administración establece en las Bases estas condiciones necesarias, subyace allí la decisión de adjudicar a una tipología de Empresa consolidada. La Comisión valida la documentación de la Empresa WTE Araucanía SPA, que sólo se constituyó el 21 de Abril del 2015. La ley señala la necesidad de no vulnerar la igualdad ante los oferentes, cosa que sí ocurre al reconocer a la Empresa WTE y documentos de WTE Araucanía SPA Sociedad Comercial, obviando la Escritura de la Sociedad, certificado de vigencia, publicación en el Diario Oficial, Inscripción en el Registro de Comercio que estaban expresamente establecidas en las Bases Administrativas y la capacidad financiera de la Empresa, por muy debajo de las expectativas que el Municipio de Temuco debiera tener de una Empresa para la magnitud de la tarea encomendada con serios efectos sociales y medio ambiental. Está de más decir que no presentaron absolutamente ningún documento que acreditara antigüedad, más aún cuando el requisito de las Bases dice entre los antecedentes requeridos que, además la duración del Contrato no debe ser inferior a 2 años a lo menos de la Empresa. Entiendo que allí no se cumple ni con la letra, ni con el espíritu manifestado en las Bases Administrativas de la Licitación. Las exigencias iniciales apuntan a una Empresa de otro perfil y la Comisión acepta documentos, que afectan incluso a Empresa Gersa y a otros que omitieron presentarse a la licitación.

2.- Selección de Empresa que ofrece un prototipo, no conocido a nivel industrial, por lo que solo se conocen experiencias pilotos que se está proponiendo la adjudicación de un prototipo por parte de la Empresa WTE, indicando que el significado de esta palabra según la RAE es:

“primer ejemplar que se fabrica de una figura o invento, que sirve de modelo para fabricar otras iguales o molde original”. Desventaja expresada por la Comisión técnica Evaluadora ya que “esta técnica no está aprobada a escala industrial, sólo se conocen experiencias pilotos, existen varias publicaciones que revelan que la Empresa....los Concejales deben velar por los principios de eficiencia y eficacia en los Organismos del Estado. Acá, la Comisión propone una Empresa que presenta un prototipo no probado a escala industrial en ningún país.

3.- Oposición a la instalación de cualquiera de las alternativas en terrenos de la vecina comuna de Lautaro. El Municipio de Lautaro se ha manifestado en contra de la instalación de una Empresa de esa naturaleza, fundado en la afectación de comunidades mapuche en un área de influencia cercana a los 1000 mts. e información proveniente de informes técnicos que no avalan su uso en Madrid, España, de hecho, las recomendaciones de la Comisión para su evaluación el año 2012 en España y aportada en este Concejo muestra una Planta con muchos defectos y dificultades de operación y gran discomfort ciudadano. La oposición de la Comunidad organizada, el Concejo y la Administración Municipal pudiese redundar en mayores costos de operación o imprevistos que surgirían al intentar instalar las Empresas en una zona francamente hostil a ello. Fijar un radio de acción para el emplazamiento de la maquinaria y equipos destinados al tratamiento de los RSD, sin advertir la afectación de otra comuna, puede significar incremento de costos, por sobre lo normal y daño social y ambiental importante.

4.- Ninguna experiencia de la Empresa WTE en un tema de máxima complejidad económica, social y medioambiental La empresa WTE no tiene experiencia, no es capaz de demostrarla y el prototipo propuesto ha sido sujeto de demandas o reclamaciones civiles y ambientales en Madrid, donde muestran además un funcionamiento irregular, según lo señala el informe de la Comisión de Evaluación Española y lo descrito y recomendaciones de una funcionaria experta del Gobierno Regional de La Araucanía en Informe de visita a España y que fue puesto a disposición y conocimiento del Concejo Municipal de Temuco. El gran problema del prototipo es que no se asegura su funcionamiento y pudiese terminar con una emergencia sanitaria y además genera incertidumbre sobre los costos de operación y por cierto de lo que ello significaría al erario nacional.

5.- No aceptar sugerencia orientaciones de la Directiva N° 18, sobre RSD de Mercado Público sobre horizontes de tiempos de la concesión. La dirección de compras y contratación pública que aprueba la directiva N° 18 en relación a licitación de concesiones de servicios de recolección, transporte y disposición de RSD recomienda no incluir



requisitos técnicos que puedan constituir barreras de entrada. Cuando se solicita experiencia en las Bases de la Municipalidad e Temuco, la Administración solicita experiencia de máximo 8 años y no menos de dos para su evaluación y además exige un mínimo de 25.000 Ton RSM/año y un máximo de 150.000 ton RSM/año. Acá intenciona la experiencia mínima de modo adecuado, pero en la evaluación pasa por alto a una Empresa que sí tiene experiencia mínima en el rubro y la homologa con otra que es conformada para este fin al parecer y carece absolutamente de experiencia.

La Directiva de Mercado Público habla de determinar etapas y plazos adecuados para el proceso y señala que se sugiere que el Contrato no sea superior a 5 años para permitir la igualdad y libre concurrencia de los oferentes y permitirá mayor dinamismo, acá no se favorece la competencia. Por cierto también no parece apuntar en línea correcta de la mayor competitividad en una sola licitación por 20 años. Otras Comunas del país pese a tener un horizonte de 20 años han realizado licitaciones por períodos más cortos como es el caso de la Municipalidad de Antofagasta, con una licitación de 15 meses, 542 días. Estas son las razones que tengo respecto de este tema.

Por su parte el Concejal Sr. Aceitón fundamenta su voto negativo señalando que tiene dudas sobre la experiencia de esta Empresa que se constituyó para ganar dinero y a la medida.

Además postuló con un Capital de 20 millones de pesos y sobre la marcha se subió a 500 porque alguien le dijo que lo hiciera para asegurarla. Por otra parte estima que el Municipio está a punto de cometer un grave error ambiental y económico, no sólo para Temuco, sino para la Región, porque a su juicio adjudicar a una Empresa desconocida y recién creada un proyecto de tratamiento de basura es una burla para Temuco y la Región. Agrega que los casi 60 mil millones de pesos que cuesta este Proyecto da para pensar muchas cosas, porque es mucho el dinero involucrado en este extraño proyecto, por lo tanto le preocupa el desmedido interés del Alcalde en asignar este proyecto, el que ha sido rechazado en países como Brasil, México Argentina y España y no hay ningún vertedero que se asimile a él y decir que resulta y esta selección de esta Empresa es lo que le llama la atención. Señala no estar dispuesto a hacer daño a la salud de la gente y menos a la comunidad de Lautaro presente acá, agrega además que tiene sus dudas respecto del quórum, si se requieren los dos tercios, para una licitación de 20 años y sobre las 500 UTM, por ello indica que hará consultas a Contraloría.

Concluye señalando que se ha convencido a colegas para votar a favor del Alcalde, lo que le parece increíble que el Concejal León vote a

favor de esto, a quien le tiene gran aprecio, pero no le parece lo que ha ocurrido en esta votación a vista y paciencia de los presentes.

El Concejal Sr. Vidal señala que su voto es negativo por las mismas razones de fondo que planteó el Concejal Célis y que suscribe en un 100%. Pero además señala dos argumentos políticos que argumentan su voto.

1° Fue funcionario de este Municipio cuando se licitó Boyeco y en esa fecha había poca experiencia respecto de tecnología aplicada a la disposición final de residuos sólidos. Se hizo un intento por dar un paso adelante y se incorporó en las Bases la posibilidad de separación en el punto de disposición final de residuos sólidos. En la oportunidad el oferente que cumplió con la mejor evaluación se llamaba Guillermo Siles Manríquez y era un Empresario de la Construcción que derivó en la Administración del relleno sanitario, cuyo modelo importó de España. Las cintas transportadoras que se instalaron, no pudieron funcionar ni un solo día porque no contó con los apoyos técnicos que se le presentaron y porque sólo tenía experiencia en un ítem específico como era el manejo del relleno sanitario, pero no en el uso de tecnología asociada a la disposición final. El segundo elemento es que este tipo de soluciones no pueden prescindir de la relación con la Comunidad en torno al emplazamiento del Proyecto. Agrega que el Alcalde ha podido comprobar en las reuniones sobre Boyeco, que el impacto social de un proyecto mal llevado de esta naturaleza es lo más grave que se puede evaluar de los efectos negativos de una mala decisión.

Sumado a las razones de forma y de incumplimiento de las Bases y a los errores de evaluación que ha cometido la Comisión Evaluadora, desde el punto de vista de su responsabilidad política como Concejal a la hora de tomar decisiones en materias tan relevantes, no quiere sentirse cómplice de un segundo Boyeco en la Región, por lo que considera que la Comisión Evaluadora debió declarar inadmisibles a los oferentes y haberse dado el tiempo para mejorar esta propuesta que como se desprende del Informe de la Universidad de Chile, presenta debilidades muy significativas, citando el siguiente párrafo: “como desventaja esta tecnología no está probada a escala industrial, sólo se conocen experiencias pilotos, además generaría residuos peligrosos, que además tendrían que disponerse fuera de la Región y residuos inertes, que requerirían de depósitos de escombros para su depósito final adecuado.

En síntesis agrega que no sólo se estaría afectando a Lautaro, sino eventualmente a otras comunas de la Región, sin un diálogo previo sobre el tema.



El Sr. Alcalde señala tener entendido que el Alcalde de Lautaro se reunió con la empresa por el tema.

El Alcalde de Lautaro que se encuentra en la Sala, expresa que no se le puede atribuir responsabilidades en este tema porque lo único que desean es que los dejen tranquilos, preguntándose si es tan buena la Empresa, por qué no hacen el Proyecto en Temuco porque tres hectáreas perfectamente pueden comprarlas acá.

El Concejal Sr. Salinas argumenta su voto a favor, expresando que el problema de la basura es de Temuco y no concibe llevar el problema a otras comunas de la Región. Votó favorablemente porque indica que llevamos más de 12 años causando daño a los vecinos de Boyeco. Hay más de 30 hectáreas allí de las que se han ocupado unas 12, se pregunta por qué no llevar esa tecnología a Boyeco mejorando caminos, llevando agua potable, subsidiando la luz, invirtiendo en maquinarias, etc. Se hicieron estudios para localizar un lugar y no hay en ninguna parte. Debe haber un estudio o la misma Empresa, para buscar un sitio en Temuco y no tiene porqué ser en Lautaro porque el problema es de Temuco.

Se queda tranquilo cuando el Informe de la Universidad de Chile señala que puede funcionar y no causará daños a vecinos de Boyeco, aquí hay que reparar el daño causado a las personas, donde también se les recibió la basura a Lautaro, a Padre Las Casas, a Galvarino. Por ello estima que esto tiene que ser un proyecto Regional, donde intervenga la Intendencia. Este problema es viable en la medida que Temuco se haga responsable de sus residuos sólidos.

El Concejal Sr. Aceitón estima que es vergonzoso que el Concejal Salinas argumente su voto, si votó a favor.

El Concejal Sr. Durán expresa que tampoco quiere un nuevo Boyeco, pero estima que esta es una tecnología nueva y apropiada, que puede cambiar el tratamiento de la basura.

Además se ha hecho mención al Informe de la Universidad de Chile y a diferencia de opiniones de algunos Concejales, este documento avala la utilización de esta nueva tecnología que cree puede ser un modelo importante a nivel país.

Se adhiere a esta nueva tecnología que puede solucionar el problema no sólo de Temuco, sino de la Región, echando de menos una acción más decidida del Gobierno Regional, que no se está haciendo parte de un problema de todos. Independientemente que vota



a favor, solicita que esta Planta pueda considerarse dentro del territorio de Temuco, lo que entiendo se puede modificar, porque una vez que se instale será un modelo para la Región y el País y desea que este modelo esté en nuestra comuna.

La Concejala Sra. Carmine fundamenta su voto negativo, dando lectura al siguiente documento:

Sr. Presidente del Concejo Municipal, Sres. Concejales, público presente, vengo en dar justificación **al voto desfavorable** que he dado a esta moción de adjudicación de licitación a la Empresa WET Araucanía, para ejecución proyecto de concesión del Servicio de Disposición de Residuos Sólidos Municipales, en la Comuna de Temuco.

1.- En primer lugar, debo decir que, sin temor a equivocarme, ésta es la votación más difícil que me ha correspondido en estos más de tres años en que he ejercido mi cargo de concejala.

2. En efecto, la dificultad dice relación a la contradicción que he sentido frente a una adjudicación a la empresa WTE Araucanía, la que, si bien, cumple con las Bases, por otra parte dichas Bases resultan poco consistentes para un proyecto de esta envergadura, por lo que no existiría una proporcionalidad entre las exigencias y el proyecto del cual se trata.

3.- Respecto de las Bases puedo decir que, desde mi punto de vista, éstas se han confeccionado como un verdadero traje a medida. No pretendo responsabilizar a nadie de tal situación, ni menos ver segundas intenciones en aquello. Tanto el Presidente de este Concejo como su cuerpo de Directores y, en especial el Director de Aseo y Ornato, merecen todo mi reconocimiento en su seriedad profesional. Más que nada lo atribuyo a la presión a la que se ha visto enfrentada esta Municipalidad, el encontrarse ad portas del plazo que existe para el Plan de Cierre de Boyeco, esto es, diciembre de 2016, además, por cierto, del fracaso de los anteriores llamados a licitación.

4.- Ahora bien, porque hablo de Traje a la Medida, simplemente porque en dichas Bases Administrativas, entre otras cosas, no se exigió experiencia a la empresa participante en la licitación y, con absoluta convicción puedo decir que soy bastante escéptica a que la inexperiencia sea beneficiosa para el resultado que se espera, atendido el plazo proyectado, esto es 20 años como al monto involucrado, esto es, 55.000 millones de pesos.

5.- Por otra parte y, para este proyecto de gran envergadura, no me causa ninguna seguridad una empresa materializada como las que se realizan ante el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Empresas en un Día, formada un breve plazo antes a la publicación del llamado a licitación, con un patrimonio de 20.000.000. Me parece haber escuchado un caso similar al cual se le ha dado mucha connotación mediática y, es el que dice relación al caso CAVAL. En efecto, la empresa en cuestión, con un patrimonio ascendente a \$ 6.000.000 solicitó y obtuvo un crédito por 6.000.000 millones de pesos. La empresa WTE, con un patrimonio de \$

20.000.000 deberá obtener un crédito por 55.000 millones de pesos, no sé con qué respaldo podrá obtenerlo.

6.- Respecto de la tecnología del proyecto en cuestión, la cual resulta ser una réplica de la que ha operado en una ciudad de España, si bien ha sido avalado por Doctores en Ciencias de la Universidad de Chile, me llama profundamente la atención que no se haya replicado en toda España y tampoco en el resto de Europa y que, tampoco funcione diariamente en la ciudad en que se ha implementado.

7.- Respecto de la aplicación de la ley 19.300, sobre Bases Generales de Medio Ambiente, en relación a Proyectos de Tratamiento y disposición de Residuos Sólidos, éstos son materia de Evaluación de Impacto Ambiental, es decir son proyectos o actividades que deben ingresar en forma obligatoria al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Pues bien, dentro de lo antecedentes y certificados de viabilidad del proyecto, éste debe contar con la resolución de Calificación Ambiental de la COREMA; Evaluación de Impacto Ambiental del SEIA; permisos de autoridad sanitaria y, además, permiso de la Dirección de Obras Municipales, que en este caso, corresponde a Lautaro. Demás está decir el resultado que podría tener este proyecto ante la DOM de Lautaro.

8.- Además, las Bases, en su punto 14, respecto de las multas establecidas para la empresa adjudicataria de la licitación, en caso de no cumplir con la Resolución de Calificación Ambiental, se fijaron en 10 UTM, al día de hoy \$ 453.160, un monto ridículo de acuerdo al monto total del proyecto.

9.- Por último, mucha preocupación me causa lo que ocurrirá con la comuna de Lautaro y, que resulten ser perjudicados en la implementación de este proyecto. Entiendo su negativa, ni ellos ni nosotros sabemos cuál será el resultado de esta innovación.

10.- Por todo lo anterior es que he tenido una gran contradicción en mi voto. Como mujer de derecho no puedo desconocer que la empresa a la que se adjudica esta licitación cumple con las Bases de ésta. Pero, no puedo aprobar una adjudicación a una empresa que adolece de experiencia, que el proyecto no sabemos si obtendrá una Calificación Ambiental Favorable, ya que no se ha aplicado en ninguna otra parte del mundo, salvo en España. Y, me parece ridícula una multa de 10 UTM frente al monto del proyecto del cual estamos hablando. No creo que esta empresa sea capaz de cumplir con las expectativas y generar un proyecto que ponga a nuestra ciudad a la vanguardia de la modernidad. No quiero que nos convirtamos en el Transantiago de la Basura.

La Concejala agrega finalmente que no por ser de la coalición a la cual pertenece el Alcalde, votará trasgrediendo sus principios. Que no se le trate como traidora, ni que se ha trasladado al lado oscuro, es una mujer de derecho y siempre ha sido de la misma línea y en este caso está votando de acuerdo a sus principios.

El Concejal Sr. René Araneda expresa que es deber de los Concejales velar por la transparencia y así como elaboró un documento, de la manera más objetivo, que hace entrega, sin perjuicio de hacer una síntesis del mismo, que pasa a señalar como sigue:

Conforme al Art. 65 de la Ley 18.695, Orgánica de Municipalidades, la Administración hizo llegar a los Sres. Concejales una solicitud para adjudicar el proceso de licitación de residuos sólidos. El pronunciamiento de este Concejo debe estar basado en un principio de objetividad y de legalidad, que es un mandato legal para todos Concejales y como todos saben las propuestas fueron dos. Hace presente en primer término que no está de acuerdo con insinuaciones personales y jamás aceptaría que alguien lo llame para interceder en su decisión, no lo ha hecho nunca ni lo haría jamás, reiterando que estas insinuaciones con él no van jamás.

Respecto del tema, señala que se habla de inexperiencia, pero la Ley no le permite a uno evitar la inexperiencia, la ley es la ley y si no hay posibilidad de exigir experiencia es porque la Ley lo hace así. Cuántas veces se ha discutido aquí que Empresas Regionales realicen las obras en la Región y lamentablemente no se puede, porque la Ley de Compras Públicas no permite exigir preferencias y tampoco a obligar a tener experiencia y el papel del Concejo es hacer respetar la ley.

Las Bases administrativas y técnicas fueron aprobadas por un conjunto de profesionales del Municipio a quienes tiene gran respeto y fueron entregados a cada uno de los Concejales y no hubo ninguna observación, era ese el momento de haber hecho las observaciones y comentarios que se están haciendo ahora. Se hicieron 124 consultas para aclarar todo. Se hizo un Informe técnico por funcionarios municipales recomendando la decisión que la Municipalidad adoptó como propia. Hubo después una segunda evaluación y una tercera, que fue de la Universidad de Chile, cuyos expertos también recomendaron la propuesta que está respaldando la Municipalidad. Toda propuesta tiene un riesgo y por ello se exigen garantías. Existe la posibilidad en las Bases de que después se pueda acordar una localización diferente y a su juicio debe ser en la comuna de Temuco.

Agrega que el Alcalde de Lautaro expresó ante el Concejo, el 6 de Diciembre que esta propuesta es buena y moderna, pero hay que consensuarla. En mérito a lo anterior, reitera estar de acuerdo con la propuesta y buscar la fórmula para instalarla en Temuco, concluyendo la ronda de comentarios.



6.- AUDIENCIA PÚBLICA

No hay.

7.- VARIOS VOTACION

El Concejal Sr. León señala que no está aquí por los aplausos, ya que en su carrera deportiva recibió muchos y no los necesita, por lo tanto, es Concejal de Temuco y no de Lautaro, por ello apoyara al 100% a la gente de Boyeco

QUORUM

El Concejal Sr. Célis señala que el Art. 63 (65) letra i) de la Ley Orgánica de Municipalidades indica que el Alcalde va a celebrar convenios o Contratos que involucren montos iguales o superiores a 500 UTM, y que requerían el acuerdo y la mayoría absoluta del Concejo y no obstante aquellos Convenios o Contratos que excedan el período alcaldicio requerirán el acuerdo de los 2/3 del Concejo. A su juicio claramente le asiste la impresión que hay un pie forzado a sacar a una Empresa española, sin ninguna experiencia, que se constituye para tal efecto en Abril de 2015. No sólo afectará a la gente de Lautaro a futuro. Por eso entregó por escrito un documento para recordarle después al Alcalde, cuando pase lo mismo que en Madrid, donde la gente concurre contra la Empresa porque está contaminando, lo ha hecho mal, reiterando que no está funcionando en España, funciona por horarios y nunca ha tenido la capacidad de instalación industrial.

Agrega que todos están de acuerdo en que se innove y la experiencia no sea obligatoria en algunas cosas. Pero hay un orden de cosas y el orden aquí es de la mayor magnitud y que se han vivido desastres como Boyeco donde este Municipio también lo ha hecho mal y tiene una multa de 170 millones de pesos, porque lo ha hecho mal ahí y sigue persistiendo en el error.

Felicita al Alcalde y Concejales de Lautaro porque están defendiendo lo suyo y él está defendiendo a Temuco cuando está en contra de esta propuesta, porque este proyecto no ha sido probado. Agrega que en el tema medioambiental y de la basura este Municipio no lo ha hecho bien y no lo seguirá haciendo bien porque le está entregando el tema a una Empresa sin Experiencia. Si bien es cierto, no se les exige experiencia, las Bases establecen que deben tener a lo menos en un máximo de 8 años y a lo menos 2 años y se omite esto último, cosa que esta Empresa no tiene.



A su juicio se está trasgrediendo la ley y por eso está la Contraloría y los Tribunales para que lo resuelvan.

Reitera que este problema no solo afecta a Lautaro sino también a Temuco.

El Abogado Sr. Zamorano señala que el dictamen N° 68380, de 2012 de la Contraloría General de la República señala expresamente, entre otras cosas, que en este contexto y de conformidad con el criterio contenido en el dictamen N° 73491, del 2011, cabe concluir que la normativa aplicable para el otorgamiento de concesiones como es el caso de la presente licitación es el Art.65 letra j) de la Ley 18.695, pues bien, de acuerdo con los antecedentes tenidos a la vista, consta que la adjudicación que se cuestiona fue precisamente la concesión de un Servicio Municipal, por lo que no ha procedido la aplicación de la letra i) del Art. 65 y por lo tanto no correspondía exigir un quórum de 2/3 del Concejo Municipal.

El Concejal Sr. Célis estima que la Contraloría cambia los criterios y habrá que concurrir allí para aclarar el punto.

El Concejal Sr. Zamorano expresa que en ese caso, se debería solicitar la reconsideración del dictamen 68380/12, el 35831/12 y 73.491/11, entre otros.

Respecto a la normativa para postular la Empresa en cuestión se constituyó en virtud de la Ley 20.659, que permite constituirse en un día.

Respecto de este punto, la Contraloría ha señalado que tratándose de empresas constituidas bajo una ley especial, no pueden las Bases limitar su participación en un procedimiento de licitación, por lo tanto está perfectamente aceptada su participación.

En cuanto a la experiencia están también fijados los criterios de evaluación y se prohíbe tanto por la Contraloría como por la Ley, fijar barreras de entrada como sería la experiencia. En este caso ninguna de las 2 Empresas acreditaba experiencia anterior por lo tanto fueron evaluadas en cero en dicho criterio. Tampoco se pueden poner barreras respecto a una antigüedad específica, lo que se puede evaluar como se ha hecho en esta propuesta.

El Concejal Sr. Aceitón señala que reafirma su compromiso con la ciudadanía agregando que el Alcalde ha perjudicado al Municipio de Temuco por 20 años y los resultados se verán en unos 2 o 3 años y ahí se verá arrepentido cuando esto ya no tenga vuelta.



TRANSITO VIAL Y PEATONAL

El Concejal Sr. Durán señala que ayer se reunió con la SEREMI de Transporte, donde analizaron importantes temas viales de la ciudad, refiriéndose a su aprehensión respecto al cambio de sentido de calle Las Heras y el paso de peatones en Montt con Caupolicán que afectan el viraje de vehículos, pero el problema se está se está solucionando con el rebaje de calzadas y otras medidas en conjunto con el Departamento de Tránsito, destacando las intervenciones viales para mejorar el tránsito en la ciudad.

DEPORTES TEMUCO

El Concejal Sr. Durán aprovecha la ocasión para felicitar al Club de Deportes Temuco que logró el ascenso a la Primera División del Fútbol Profesional. Reitera también la sugerencia de instalar imágenes en el Estadio Municipal que destaquen los principales hitos del Club.

FONDEVE

El Concejal Sr. Molina señala que el plazo para presentar proyectos al FONDEVE vence mañana sugiriendo la posibilidad de ampliarlo por una semana más. Consultada la opinión a los presentes, no hay acuerdo para acceder a la ampliación de este plazo

LICITACION RESIDUOS SOLIDOS

La Concejala Sra. Carmine estima que al estar ya aprobada la licitación conforme al Dictamen de Contraloría como lo indicó el Asesor Jurídico, de forma que cualquier intervención ante Contraloría sería inoficioso. Respecto a la eventual acción por parte de la Empresa, expresa dudar que ésta emprenda alguna acción en contra del Municipio.

El Sr. Zamorano, aclara que era en el caso que el resultado le fuera negativo. Indicando que, cualquier incumplimiento futuro pueden darse varias modificaciones al proyecto durante esta etapa, por ejemplo que ninguno de los terrenos pudieran ser aceptados por el Sistema de Evaluación Ambiental y en cuanto a eventuales incumplimientos, ellos serán fiscalizados por la Superintendencia cuyas multas son bastante más altas que las que podría imponer el Municipio.

El Sr. Alcalde agrega que también la Boleta de Garantía es del orden de los 300 millones de pesos.



PUENTES

El Concejal Sr. Araneda reitera la necesidad que el Municipio considere la situación planteada anteriormente respecto del puente del sector Lomas de Mirasur y Campalau.

Siendo las 17:30 hrs., se levanta la Sesión.

DAT/rms.

